



San Juan de Pasto, 21 de septiembre de 2020.

Señor.
LUIS CARLOS GALVIS VELASCO.
Representante Legal.
CONSORCIO SAN JUAN 2020.

REF.: Respuesta a Observacion.

Cordial Saludo,

En atencion al oficio de Observaciones enviado al buzón de correo electronico contratacion@udenar.edu.co, fechado a 18 de septiembre de 2020, en dos correos de asunto, **1) SUBSANACION CONVOCATORIA N° 220602 - PROPUESTA CONSORCIO SAN JUAN 2020 - PARTE 2, 2) SUBSANACION CONVOCATORIA N° 220602 - PROPUESTA CONSORCIO SAN JUAN 2020 - PARTE 3**, el Comité Tecnico Evaluador se permite manifestar:

1. El Consorcio San Juan para acreditar la experiencia de los profesionales **16.2.18.2: ARQUITECTO CON POSGRADO EN URBANISMO, 16.2.18.3: INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN ESTRUCTURAS, 16.2.18.4: INGENIERO CIVIL CON POSTGRADO EN GEOTECNIA y 16.2.18.6: PROFESIONAL SISO**, envia la Certificacion del **CONSORCIO JOEL CENAG** (Certificacion expedida por un particular) y El certificado de Cumplimiento expedido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EN INGENIEROS (Certificacion expedida por Entidad Publica).

Ejemplo de ello las certificaciones a continuacion expuestas, del **ARQUITECTO CON POSGRADO EN URBANISMO**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Bogotá D.C. 25 de Junio de 2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

LA FIRMA CONTRATISTA:
CONSORCIO JOEL CENAC
REPRESENTANTE LEGAL **MICHAEL GUZMAN**
NIT: 901072347

SUSCRIBIÓ CON MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS NIT: 830.087.443-4 EL SIGUIENTE CONTRATO:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO PREVISTO	PROBADA 1	PROBADA 2
343-2017	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ACQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 055-DIAD-CADCO-CENAC INGENIEROS 2017 CUYO OBJETO ES ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE CUADROS).	\$161.604.000,00	17-05-17	20-12-2017	20-02-2018	22-03-2018

AREA CONSTRUIDA CUBIERTA: 1.285,75 M2
LUGAR DE EJECUCION: BUENAVISTA-GUAJIRA
NOTA DE CUMPLIMIENTO: 100% EJECUTADO

Autentica,
Coronel **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO GARDENO**
Directora Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros

Elaboró: SIM PVA. DE CARGO DE BIANQUIZ QUIZOBON
Seguimiento Obras y ambiente Cenac Ingeniero

Va. Sr. MFR FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA
Oficial de Contratación y ordenador del Gasto

CONSORCIO JOEL CENAC

A QUIEN INTERESE,

El suscrito, **MICHAEL GUZMAN CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.024.509.789 de BOGOTÁ, Representante legal:

- CONSORCIO JOEL CENAC – NIT. No. 901.072.347

Certifica que el arquitecto **HERNANDO ALBERTO VENEGAS RODRIGUEZ**, identificado con el C.C. No 79.304.524 de Bogotá, laboro en el siguiente proyecto, en el cargo de Asesor de Urbanismo de Interventoría:

PROYECTO	FECHA
343-2017: INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADA FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE CUADROS).	17/05/2017 22/03/2018

Valor del contrato de interventoría:
\$ 161.604.000,00

Area Constr: 1.285,75 M2

CONTRATANTE:
EJERCITO NACIONAL

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 05 días del mes de diciembre de 2018.

MICHAEL GUZMAN CHAPARRO
C.C. 1.024.509.789 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL



2. Que el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria 220602, establece que para acreditar experiencia de un profesional propuesto como parte del equipo mínimo requerido se debe aportar;

“CUANDO EL CONTRATANTE DEL OFERENTE HAYA SIDO UNA ENTIDAD DEL ESTADO, la experiencia en condición de contratista deberá acreditarse con la conjunción de dos de las siguientes alternativas: **a)** Contrato, **b)** Acta de recibo final, **c)** Acta de Liquidación, **d)** Certificación expedida por la entidad contratante”.

Quando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista deberá acreditarse con la conjunción de dos de las siguientes alternativas:

- a) Contrato.
- b) Acta de recibo final.
- c) Acta de Liquidación.
- d) Certificación expedida por la entidad contratante.

“CUANDO EL CONTRATANTE DEL OFERENTE HAYA SIDO UN PARTICULAR la experiencia en condición de contratista deberá acreditarse con la conjunción de dos de las siguientes alternativas: **a)** Contrato, **b)** Acta de recibo final, **c)** Acta de Liquidación, **d)** Certificación expedida por el contratante, **e)** Factura debidamente presentada a la Dian”.

Quando el contratante del oferente haya sido un particular la experiencia en condición de contratista deberá acreditarse con la conjunción de dos de las siguientes alternativas:

- a) Contrato.
- b) Acta de recibo final.
- c) Acta de Liquidación.
- d) Certificación expedida por el contratante.
- e) Factura debidamente presentada a la Dian.

3. Que en primera medida el Consorcio San Juan no acredita la experiencia de los profesionales propuestos como parte del equipo mínimo requerido ya que no aporta lo referenciado en el numeral inmediatamente anterior, ya que solo aportó dos certificaciones, la Primera de un particular y la segunda de una Entidad del Estado.
4. Que una vez revisados, por el Comité Evaluador para lo Técnico de la Convocatoria 220602, los archivos enviados por el Consorcio San Juan, que pretenden la subsanación de la acreditación del contrato **343 - 2017**, archivos en formato pdf denominados: **“TRATA DE ENTREGA INTERVENTORÍA PARTE 1”** y **“TRATA DE ENTREGA INTERVENTORÍA PARTE 2”**, se observó:



- a) Se encuentra que en el folio numero 1 del archivo "TRATA DE ENTREGA INTERVENTORÍA PARTE 1", se expresa a literalidad "ASUNTO: TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA A LA UNIDAD BENEFICIARIA DEL CONTRATO DE OBRA No. 372 DE 2017 CUYO OBJETO ES "ACTIVIDADES CONSTRUCTIVA PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENA VISTA - GUAJIRA (ALOJAMIENTOS DE CUADROS)".

EJERCITO NACIONAL



CENACESPECIALIZADA DE INGENIEROS

ACTA No. /
REG. AL FOLIO No. /

LUGAR, FECHA Y HORA: Buenavista, Guajira 01 de Octubre de 2018

INTERVIENEN:

Cr. ANDRÉS MAURICIO QUINTERO
Jefe de Estado Mayor Fuerza de Tarea de Armas Combinadas

TC. YHOAAN ROBERT CHINOME ROJAS
Comandante del Grupo Mecanizado No. 2 "GMRON"

MY. ANDRES MAURICIO ROMERO VELEZ
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC ING

CT. JUDY ANDREA VAQUIRO HORTA
Oficial de Ingenieros FUTAM

CS. JAURI MEJIA GOMEZ
Almacenista de Intendencia del GMRON

ING. MALORYS PAOLA ESQUIVEL MISAL
Supervisor del Interventor

CONSORCIO FUERTE BUENAVISTA
JAVIER RICARDO GUTIÉRREZ ESPINOSA
Contratista-Representante Legal

CONSORCIO JOEL CENAC
MICHAEL EDUARD GUZMAN CHAPARRO
Interventor - Representante Legal

ASUNTO: TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA A LA UNIDAD BENEFICIARIA DEL CONTRATO DE OBRA No. 372 DE 2017 CUYO OBJETO ES "ACTIVIDADES CONSTRUCTIVA PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENA VISTA - GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE CUADROS)."



Es perentorio afirmar que el documento que se adjunto corresponde al acta de entrega del contrato de obra numero **372 - 2017** y no al acta de entrega del contrato **343 - 2017** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADA FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA – GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE CUADROS)",** suscrito entre la firma contratista CONSORCIO JOEL CENAC y el Ministerio de Defensa Nacional -Ejercito Nacional - Central Administrativa y contable especializada Ingenieros; siendo contratos diferentes por su numero de identificacion.

Asi las cosas no se acredita la experiencia como se requiere en los pliegos definitivos de la Convocatoria 220602.

- b) Aunado a ello, el documento presentado no esta debidamente suscrito, faltando la firma del **MY. ANDRES MAURICIO ROMERO VELEZ**, director y ordenador del Gasto **CENAC INGENIEROS**.

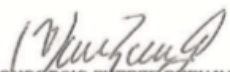
HOJA Nº49 CONTINUACIÓN ACTA Nº7
TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA A LA UNIDAD BENEFICARIA DEL CONTRATO DE OBRA No. 372 DE 2017, CUYO OBJETO ES "ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADA FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA – GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE CUADROS);"

- 3 piezas de porcelanato, 19 piezas de enchape de pared baños blanco.

Habitación SUIT

- 9 piezas de enchape de pared blanco en la habitación tipo suit.


CONSORCIO JOEL CENAC
MICHAEL EDUARDO GUZMAN CHAPARRO
Representante Legal Interventoría


CONSORCIO FUERTE BUENAVISTA
JAVIER RICARDO GUTIERREZ E.
Representante Legal Contratista de obra

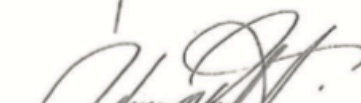

ING. MALORYS PAOLA ESQUIVEL MISAL
CENAC DE INGENIEROS
Supervisor del Contrato de Interventoría



CS JAURI MEJIA GÓMEZ
Almacanista de Intendencia del GMRON


CT. JUDY ANDREA VAQUIRO HORTA
Oficial de Ingenieros FUTAM



MY. ANDRES MAURICIO ROMERO VELEZ
Director y Ordenador del Gasto CENAC
INGENIEROS


Tc. YHOAN LUIS JIMENEZ ROJAS
Comandante del Grupo Mecanizado No. 2 "Cr.
Juan José Rondón


Cr. ANDRÉS MAURICIO QUINTERO
Jefe de Estado Mayor Fuerza de Tarea de
Armas Combinadas



5. Por lo antes expuesto, se manifiesta que el documento aportado como subsanación, no cumple con lo requerido para la acreditación de experiencia solicitada en los numerales **16.2.18.2:** ARQUITECTO CON POSGRADO EN URBANISMO, **16.2.18.3:** INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN ESTRUCTURAS, **16.2.18.4:** INGENIERO CIVIL CON POSTGRADO EN GEOTECNIA y **16.2.18.6:** PROFESIONAL SISO, incumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria 220602, en el párrafo que a literalidad refiere; **“CUANDO EL CONTRATANTE DEL OFERENTE HAYA SIDO UNA ENTIDAD DEL ESTADO, LA EXPERIENCIA EN CONDICIÓN DE CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITARSE CON LA CONJUNCIÓN DE DOS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) CONTRATO. B) ACTA DE RECIBO FINAL. C) ACTA DE LIQUIDACIÓN. D) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,”** ya que no hay concordancia entre las certificaciones presentadas y el contrato anexo.
6. **A LA OBSERVACIÓN:** Me permito solicitar a la entidad amablemente sea habilitado el proponente CONSORCIO SAN JUAN 2020 para continuar con el proceso porque los siguientes profesionales que trabajaron el mismo contrato SI CUMPLE.

REPUESTA: No ha lugar, ya que **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones para el equipo de trabajo habilitante requerido en los siguientes profesionales: Arquitecto con Posgrado en Urbanismo, Ingeniero Civil con Posgrado en Estructuras, Ingeniero Civil con Posgrado en Geotecnia y Profesional SISO, según lo expuesto en el punto anterior, por lo tanto, la propuesta se considera **INHABILITADA.**

De Usted.

PIO RODRIGO CID BASTIDAS.

Contratista.

Departamento de Planeación y Desarrollo
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

JUAN MAURICIO URBANO GUZMAN.

Profesional Universitario.

Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

CRISTHIAN LÓPEZ CONTRERAS.
Profesional Universitario.
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.